

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / KCI / MTE / MBR / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Exento N° 0901 de fecha 22 de febrero de 2023, que llama a licitación para el "Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales".
4. El Decreto Exento N° 1.476 de fecha 06 de abril de 2023, que adjudica la licitación a la empresa CAS CHILE S.A.
5. El contrato de fecha 26 de abril de 2023, suscrito con CAS CHILE S.A.
6. El Memorándum N° 081 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Jefe del Departamento de Informática solicitando la contratación de servicios complementarios.
7. El artículo 71 numeral 7 letra A del reglamento de la Ley N° 19.886, publicado el 12 de diciembre de 2024.
8. La cotización de la empresa CAS Chile S.A.
9. Decreto Exento N°57 de fecha 07.01.2025., Aprueba Trato Directo.
10. Orden de Compra N° 3838-37-TD25

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N°57 de fecha 07.01.2025 se aprobó la contratación por trato director con la empresa CAS CHILE S.A RUT N° 96.525.030-1, para la implementación de los módulos de Honorarios (área SALUD), Inspección, Convenios de Pago y el servicio de Munimativo (Tótem de pago Móvil), en virtud de la causal del artículo 71 numeral 7 letra A del reglamento de la Ley N°19.886.
2. Que con fecha 05.02.2025 se emitió la Orden de Compra N°3838-37-TD25, la cual no fue aceptada por el oferente, dejando constancia de eso el día 11.02.2025 en el Portal Mercado Público.
3. Por lo anterior, se requiere dejar sin efecto dicho proceso e iniciar un nuevo acto administrativo en virtud de lo mencionado.

DECRETO EXENTO N°719

1. **DEJESE SIN EFECTO** el proceso administrativo dictado mediante Decreto 57 de fecha 07.01.2025 en donde se aprobaba el trato directo con la empresa **CAS CHILE S.A** para la incorporación de los módulos de Honorarios (área SALUD), Inspección, Convenios de Pago y el servicio de Munimático (Tótem de Pago Móvil)., debido a la no aceptación de la Orden de la Orden de Compra N° 3838-37-TD25 de fecha 05.02.2025.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **INSTRUYASE** a la Secretaría Comunal de Planificación y al Departamento de Informática para que proceda a iniciar un nuevo proceso de contratación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)